COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N.° 14/2021

EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 11/2021 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. N.° 398-983.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:00 horas del día jueves 24 Junio de 2021, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 229 del Comando del Ejército de fecha 24 de Junio de 2021, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 11/2021 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. N.° 398-983**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembros

2. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**
3. **Tte Int JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ.**

Asesor Jurídico

4. **Tte JM LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE.**

Secretario

5. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*

2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 21 de Junio del corriente año, según Acta N.° 15/2021, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N.°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GS. 331.593.400

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

- NO HUBO OBSERVACIONES

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, en el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 11/2021 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. N.° 398-983**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	COVA de Juan Rodriguez
a)	Formulario de presentacion de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA

d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA
e)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Fisica)**	CUMPLE
f)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Fisicas)**	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que la Firma **COVA de Juan Rodriguez, cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.
El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Se procede a seleccionar a la oferta más baja, la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan al PBC, para luego proceder al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Mejor Oferta
1	56101504-001	Silla tipo banco de espera	2.097.900	COVA
2	56101703-9997	Escritorio de madera - 2 cajones	878.800	COVA
3	56101703-9999	Escritorio de madera - 3 cajones	1.034.700	COVA
4	56101504-9988	Sillas tándem de 4 asientos de metal	2.621.850	COVA
5	56101504-002	Silla giratoria	793.300	COVA
6	56112104-001	Sillon Ejecutivo	2.536.300	COVA
7	56121509-001	Mesa para computadora	340.200	COVA
8	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	1.304.100	COVA

9	56101515-9999	Cama Litera	1.408.000	COVA
10	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	4.464.600	COVA
11	56101719-001	Mesas auxiliares	552.800	COVA
12	56121504-9999	Taburete / Butaca de Metal	517.600	COVA
13	56101519-004	Mesita	580.600	COVA
14	56101719-001	Mesas auxiliares	472.500	COVA
15	56101502-001	Juego de Sofa	3.465.000	COVA
16	56101719-001	Mesas auxiliares	1.575.000	COVA
17	56101719-001	Mesas auxiliares	997.500	COVA
18	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	1.186.500	COVA
19	45111809-001	Soporte para television	311.800	COVA
20	52141501-002	Heladera de 2 puertas	3.339.000	COVA
21	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	2.189.200	COVA
22	52161505-9995	Televisor Led Smart	1.771.900	COVA
23	52161505-9995	Televisor Led Smart	2.961.000	COVA
24	52141502-001	Horno Microonda	992.200	COVA
25	52141504-001	Placa para cocina	852.600	COVA
26	24131510-001	Refrigerador de mostrador	7.029.000	COVA
27	30103606-007	Mampara de melamina	311.800	COVA
28	30103606-003	Mampara de vidrio	850.500	COVA
29	52131501-003	Cortinas de pared	311.800	COVA
30	30181504-9998	Lavamanos portátil de estructura metálica	1.275.700	COVA
31	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2.257.000	COVA
32	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	5.244.700	COVA
33	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	14.217.000	COVA
34	52101501-001	Alfombra de lana	4.819.500	COVA
35	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	1.837.500	COVA
36	56101504-002	Silla giratoria	1.701.000	COVA
37	56101702-9999	Sistema de archivo deslizante	1.995.000	COVA
38	56101504-005	Silla rigida	311.800	COVA
39	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	2.257.500	COVA
40	52161505-9995	Televisor Led Smart	1.771.300	COVA
41	52141501-001	Heladera de 1 puerta	3.477.600	COVA
42	56101502-002	Juego de living	4.305.000	COVA
43	56101515-001	Cama de 2 pisos	1.627.500	COVA
44	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	5.244.700	COVA
45	56101520-001	Armario de metal	1.701.000	COVA
46	52161505-9995	Televisor Led Smart	3.349.500	COVA
47	56101515-004	Cama	1.559.200	COVA
48	56101520-002	Armario de madera	1.275.700	COVA
49	52141504-006	Cocina a gas	1.662.500	COVA
50	56101520-009	Mueble de cocina	887.200	COVA
51	40101604-001	Ventilador de techo	462.000	COVA
52	56101519-001	Mesa de madera	3.675.000	COVA
53	56101520-005	Estante de madera	1.204.300	COVA
54	52141507-002	Congelador horizontal	5.775.000	COVA
55	52141501-007	Heladera Compacta para oficina	2.205.000	COVA

EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MEJOR OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Silla tipo banco de espera	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
2	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	9	COVA	CUMPLE
3	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
4	Sillas tándem de 4 asientos de metal	Unidad	UNIDAD	6	COVA	CUMPLE
5	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	6	COVA	CUMPLE
6	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
7	Mesa para computadora	Unidad	UNIDAD	7	COVA	CUMPLE
8	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	12	COVA	CUMPLE
9	Cama Litera	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
10	Sofá de 3 cuerpos	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
11	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	3	COVA	CUMPLE
12	Taburete / Butaca de Metal	Unidad	UNIDAD	4	COVA	CUMPLE
13	Mesita	Unidad	UNIDAD	4	COVA	CUMPLE
14	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
15	Juego de Sofa	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
16	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
17	Mesas auxiliares	Unidad	UNIDAD	7	COVA	CUMPLE
18	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
19	Soporte para television	Unidad	UNIDAD	5	COVA	CUMPLE
20	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
21	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
22	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
23	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
24	Horno Microonda	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
25	Placa para cocina	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
26	Refrigerador de mostrador	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
27	Mampara de melamina	Unidad	UNIDAD	22	COVA	CUMPLE
28	Mampara de vidrio	Unidad	UNIDAD	22	COVA	CUMPLE
29	Cortinas de pared	Unidad	UNIDAD	44	COVA	CUMPLE
30	Lavamanos portátil de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
31	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	3	COVA	CUMPLE
32	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
33	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
34	Alfombra de lana	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
35	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	3	COVA	CUMPLE
36	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
37	Sistema de archivo deslizante	Unidad	UNIDAD	3	COVA	CUMPLE
38	Silla rigida	Unidad	UNIDAD	4	COVA	CUMPLE
39	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	6	COVA	CUMPLE
40	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
41	Heladera de 1 puerta	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
42	Juego de living	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
43	Cama de 2 pisos	Unidad	UNIDAD	6	COVA	CUMPLE
44	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	UNIDAD	4	COVA	CUMPLE
45	Armario de metal	Unidad	UNIDAD	6	COVA	CUMPLE
46	Televisor Led Smart	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
47	Cama	Unidad	UNIDAD	8	COVA	CUMPLE
48	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	8	COVA	CUMPLE
49	Cocina a gas	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
50	Mueble de cocina	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
51	Ventilador de techo	Unidad	UNIDAD	9	COVA	CUMPLE
52	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	2	COVA	CUMPLE
53	Estante de madera	Unidad	UNIDAD	4	COVA	CUMPLE
54	Congelador horizontal	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE
55	Heladera Compacta para oficina	Unidad	UNIDAD	1	COVA	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los

precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.
- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/ servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el Art 4 numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para*

ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

"Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Primeramente, se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la Firma **COVA de Juan Rodríguez** en relación con el Precio Referencial, en los Lotes en los cuales ofertó el monto más bajo.

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Referencial	Diferencia en Porcentaje %
1	Silla tipo banco de espera	2.097.900	1.833.000	14
2	Escritorio de madera - 2 cajones	878.800	732.667	20
3	Escritorio de madera - 3 cajones	1.034.700	759.667	36
4	Sillas tándem de 4 asientos de metal	2.621.850	2.283.333	15
5	Silla giratoria	793.800	741.667	7
6	Sillon Ejecutivo	2.536.800	2.126.667	19
7	Mesa para computadora	340.200	297.310	14
8	Armario con puertas con estantes internos	1.304.100	560.000	133
9	Cama Litera	1.408.000	1.073.333	31
10	Sofá de 3 cuerpos	4.464.600	4.181.000	7
11	Mesas auxiliares	552.800	423.333	31
12	Taburete / Butaca de Metal	517.600	456.667	13
13	Mesita	580.600	466.667	24
14	Mesas auxiliares	472.500	318.333	48
15	Juego de Sofa	3.465.000	2.733.333	27
16	Mesas auxiliares	1.575.000	1.260.000	25
17	Mesas auxiliares	997.500	900.000	11
18	Armario con puertas con estantes internos	1.186.500	1.018.333	17
19	Soporte para television	311.800	279.000	12
20	Heladera de 2 puertas	3.339.000	2.445.000	37
21	Heladera Compacta para oficina	2.189.200	1.946.667	12
22	Televisor Led Smart	1.771.900	1.560.333	14
23	Televisor Led Smart	2.961.000	2.825.900	5
24	Horno Microonda	992.200	670.667	48
25	Placa para cocina	852.600	326.667	161
26	Refrigerador de mostrador	7.029.000	4.650.000	51
27	Mampara de melamina	311.800	320.000	-3
28	Mampara de vidrio	850.500	700.000	22
29	Cortinas de pared	311.800	250.000	25
30	Lavamanos portátil de estructura metálica	1.275.700	1.150.000	11
31	Acondicionador de aire tipo split	2.257.000	2.031.000	11
32	Acondicionador de aire tipo split	5.244.700	4.150.000	26
33	Acondicionador de aire tipo split	14.217.000	11.780.000	21
34	Alfombra de lana	4.819.500	3.971.667	21

35	Escritorio tipo ejecutivo	1.837.500	1.599.667	15
36	Silla giratoria	1.701.000	1.524.667	12
37	Sistema de archivo deslizante	1.995.000	1.911.667	4
38	Silla rigida	311.800	279.000	12
39	Acondicionador de aire tipo split	2.257.500	1.952.667	16
40	Televisor Led Smart	1.771.300	1.603.667	10
41	Heladera de 1 puerta	3.477.600	1.899.667	83
42	Juego de living	4.305.000	3.436.667	25
43	Cama de 2 pisos	1.627.500	1.463.333	11
44	Acondicionador de aire tipo split	5.244.700	2.890.000	81
45	Armario de metal	1.701.000	1.435.000	19
46	Televisor Led Smart	3.349.500	2.658.900	26
47	Cama	1.559.200	1.260.000	24
48	Armario de madera	1.275.700	1.106.333	15
49	Cocina a gas	1.662.500	1.122.000	48
50	Mueble de cocina	887.200	777.333	14
51	Ventilador de techo	462.000	317.933	45
52	Mesa de madera	3.675.000	2.422.000	52
53	Estante de madera	1.204.300	796.667	51
54	Congelador horizontal	5.775.000	4.589.333	26
55	Heladera Compacta para oficina	2.205.000	1.294.667	70

Conforme puede apreciarse en el cuadro precedente, la Firma **COVA de Juan Rodríguez,** han presentado sus precios en los Ítems **02, 03, 06, 08, 09, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 24, 25, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 55**, (20%, 36%, 19%, 133%, 31%, 31%, 24%, 48%, 27%, 25%, 17%, 37%, 48%, 161%, 51%, 22%, 25%, 26%, 21%, 21%, 16%, 83%, 25%, 81%, 19%, 26%, 24%, 48%, 45%, 52%, 51%, 26%, 70%). A criterio de este CE, dichos precios se encuentran por encima del 15% establecido en la Resolución DNCP N.° 1.890/2020, motivo por el cual al encontrarse fuera del rango establecido de dicha resolución **(-25% y +15%),** se procedió a solicitarle el desglose de sus precios ofertados según Nota N.° 649/21 de la UOC de fecha 24 de junio de 2021 a la Firma **COVA de Juan Rodríguez.** Dicho pedido ha presentado en tiempo y forma, el desglose de precio conforme a lo establecido en el formulario de ESTRUCTURA BASICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS, ajustándose a la Resolución de la DNCP N° 1.890/2020, el cual a criterio de este CE resultan razonables para la convocante, así mismo cabe mencionar que dicha Firma es la Única que presento sus ofertas en el presente llamado, y teniendo en cuenta el total de la Forma de Adjudicación de la misma, para esta Convocante urge la adquisición de dichos bienes, motivo por el cual la oferta de la Firma **COVA de Juan Rodríguez.** es la más convenientes en los mencionados en los cuales presento la oferta más baja, en consecuencia, es apta a pasar a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Técnica y Financiera de la Firma **COVA de Juan Rodriguez**, de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el PBC para el efecto.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- *"Aclaración de Ofertas"*** del Decreto N° 2.992/19 y en el PBC del presente llamado, se ha solicitado a la Firma **COVA de Juan Rodríguez** mediante Nota N° 631/21 de fecha 23 de Junio/21, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de los bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligados en el Marco de la Ley N 6355/19.
- Planilla de especificaciones técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- *"Disconformidades, Errores y Omisiones"*** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta en tiempo el documento solicitado, por tal motivo es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación han sido omitidas por parte de la empresa, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, Técnica y Financiera del oferente y su cumplimiento respecto a lo requerido en en el PBC; las mismas son evaluadas aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	**COVA de Juan Rodriguez**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	NO CUMPLE
Copias de contratos o facturaciones de ventas finales, suscriptas con empresas privadas y/o públicas y que en su conjunto obtenga el cincuenta por ciento (50%) del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro de los periodos de 2017, 2018 Y 2019 actualmente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Balance General de los Ejercicios Fiscales (2018, 2019)	CUMPLE
Constancia de Presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el Oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado	CUMPLE

Declaración Jurada de garantía de los bienes según lo solicitado en las especificaciones técnicas	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que la Firma **COVA de Juan Rodríguez.**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada "DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" donde se ratifica que no se encuentra afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses* " e **inc.b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la Firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ.** figura comprometido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	JUAN RODRIGUEZ	2.514.872	COVA	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la Firma **COVA de JUAN RODRIGUEZ "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que estan calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en la cual se constata que los propietarios de la firma no registra datos en dicho sistema, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N.° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual las Empresas **COVA de Juan Rodríguez** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

ANALISIS FINANCIERO DE LAS EMPRESAS.

1. **COVA**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

COVA				
RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2018	2019	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	4.737.530.580	3.519.156.514	4,0	8,1

PASIVO CORRIENTE	3.273.507.444	1.365.002.915		
RATIO DE LIQUIDEZ	**1,4**	**2,6**		

En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 8,1 %.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

COVA				
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA				
AÑO	**2018**	**2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	3.273.507.444	1.365.002.915	**1,1**	**0,5**
ACTIVO TOTAL	4.737.530.580	3.519.156.514		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,7**	**0,4**		

Esta empresa posee el 0,5 % en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

COVA				
RENTABILIDAD				
AÑO	**2018**	**2019**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	527.082.288	690.130.463	**81,1**	**40,6**
CAPITAL	15.000.000	15.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**35,1**	**46,0**		

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años es del 40,6 %.

Por las razones expuestas, se destaca que la Firma **COVA de Juan Rodríguez** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la Firma **COVA de Juan Rodríguez** cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la firma

- **COVA de Juan Rodríguez:** en los ítems N.° **01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55** por un monto total de **Gs 262.754.650.-** (Guaraníes Doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro seiscientos cincuenta) IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2021.

- **DISMINUIR:** en los Ítems **02, 04, 05, 07, 08, 10, 17, 19, 20, 22, 42, 43, 45, 47, 48 y 53** por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N.° 11/2021 PARA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS, PARA EQUIPAMIENTOS DE LA SANIDAD DEL COMANDO DEL EJERCITO" I.D. N.° 398-983** siendo las 15:00 horas del día lunes 28 de Junio de 2021.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
Tte Int – Secretario del CE

LOURDES ROMINA PEÑA FARAONE
Tte JM – Asesor Jurídico

JANNINA CAROLINA MELGAREJO VALDEZ
Tte Int –Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM – Miembro del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación